



b) Fecha de formalización: 18 de noviembre de 2015.

c) Contratista: Aceinsa Movilidad, SA.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importes de adjudicación:

Importe sin IVA: 152.669,85 €.

IVA: 21 % 32.060,67 €.

Importe total: 184.730,52 €.

Mérida, a 18 de noviembre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2015, de la Secretaría General, por la que se anuncia la formalización del contrato de "Suministro de lencería y menaje para la Red de Hospederías de Extremadura". Expte.: SUM0415206. (2015062500)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Economía e Infraestructuras.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: SUM0415206.

d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de lencería y menaje para la Red de Hospederías de Extremadura.

c) División por lotes y número: 2 Lotes según el siguiente detalle.

Lote n.º 1. Suministro de lencería para la Red de Hospederías de Extremadura.

Lote n.º 2. Suministro de menaje para la Red de Hospederías de Extremadura.

d) Lugar de ejecución/entrega: Hospedería Parque de Monfragüe en Torrejón el Rubio (Cáceres).

e) Plazo de ejecución/entrega: 45 días.

f) Admisión de prórroga: En los casos previstos en el TRLCSP y en el Cuadro Resumen del PCAP.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura):

Código CPV lote n.º 1 (Lencería): 39510000-0.



Código CPV lote n.º 2 (Menaje): 39221100-8.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 268.036,07 €.

Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %): 56.287,57 €.

Presupuesto base de licitación: 324.323,64 €.

Valor estimado del contrato: 268.036,07 €.

Por lotes:

N.º DE LOTE	Importe Neto	IVA (21 %)	Presupuesto Base de Licitación	Valor Estimado del Contrato
LOTE N.º 1				
SUMINISTRO DE LENCERÍA	183.964,08	38.632,46	222.596,54	183.964,08
LOTE N.º 2				
SUMINISTRO DE MENAJE	84.071,98	17.655,12	101.727,10	84.071,98

5. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 1:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de septiembre de 2015.
- b) Fecha de formalización: 11 de noviembre de 2015.
- c) Contratista: El Corte Inglés, SA.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
 - Importe sin IVA: 100.635,00 €.
 - IVA (21 %): 21.133,35 €.
 - Importe total: 121.768,35 €.

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO LOTE 2:

- a. Fecha de adjudicación: 14 de septiembre de 2015.
- b. Fecha de formalización: 19 de octubre de 2015.
- c. Contratista: El Corte Inglés, SA.
- d. Nacionalidad: Española.
- e. Importe de adjudicación:



- Importe sin IVA: 74.989,00 €.
- IVA (21 %): 15.747,69 €.
- Importe total: 90.736,69 €.

Mérida, a 18 de noviembre de 2015. La Secretaria General, PD del Consejero, Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE núm. 154, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2015 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la calidad del sector turístico de Extremadura y la Orden de 23 de diciembre de 2014 por la que se convocan ayudas al sector turístico. (2015082802)

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en dicha convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas en la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales, Línea de Ayudas a Balnearios, Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad y Línea de Ayudas a Empresas de Actividades Turísticas Alternativas y de Intermediación Turística, según lo establecido en el artículo 17, del Decreto 78/2012. En su virtud,

ACUERDO :

Primero. Publicación.

Mediante la presente, se publican las subvenciones concedidas en virtud del Decreto 78/2012, de 11 de mayo, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Turismo ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Financiación.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Alojamientos Rurales incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040005.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas a Balnearios incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040007.

Los pagos que se deriven de las ayudas de la Línea de Ayudas al Fomento de la Calidad incluidas en la presente disposición se imputarán, a la aplicación presupuestaria 16.04.342A.770.00 y al código de proyecto 2009170040008.